

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el presente expediente y;

CONSIDERANDO:

Que las mismas corresponden a erogaciones realizadas con fondos de esta Facultad, para atender gastos producidos por concursos y llamados a inscripción de interesados de cargos docentes para la Sede Regional Orán de ésta Universidad.

Que la Dirección Normalizadora de la citada Sede solicitó la colaboración de este Decanato para atender los gastos mensuales con fondos propios, comprometiéndose a efectuar el reintegro inmediato del importe rendido.

Que las presentes actuaciones se refieren a la rendición de cuentas con la respectiva aprobación de gastos, de las erogaciones realizadas durante los meses de abril, mayo y junio 2013, por la suma total de \$ 5.390,95 (Pesos Cinco mil trescientos noventa con noventa y cinco centavos).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar los comprobantes de gastos efectuados, con fondos de la Facultad de Ciencias Naturales durante los meses de abril, mayo y junio 2013, para atender gastos producidos por concursos y llamados a inscripción de interesados de cargos docentes para la Sede Regional Orán, obrantes en fs. 7, 9, 11, 12, 16, 28, 29, 30, 34, 43 y 44 por la suma total de \$ 5.390,95 (Pesos Cinco mil trescientos noventa con noventa y cinco centavos) por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto obrante en el presente expediente a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida 2-5-6.....	\$ 1.129,97
Partida 3-4-7.....	\$ 315,00
Partida 3-5-9.....	\$ 18,00
Partida 3-7-1.....	\$ 2.360,48
Partida 3-7-2.....	\$ 1.567,50
<u>TOTAL</u>	<u>\$ 5.390,95</u>

Son Pesos: Cinco mil trescientos noventa con noventa y cinco centavos.-

ARTICULO 3°: Solicitar a la Sede Regional Orán disponga el reintegro a ésta Unidad Académica mediante el depósito en la Cuenta Corriente N° 4532010182 de ésta Facultad del Banco de la Nación Argentina-Sucursal Salta de la suma total de \$ 5.390,95 (Pesos Cinco mil trescientos noventa con noventa y cinco centavos) por la razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 4°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Sede Regional Orán a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente resolución.

v.g

Hilda Rosa Mercado
Directora Gral. Administ. Económica
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales